



# RESOLUCION - R - N° 233 - 98

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 8 ABR 1998

Expte. N° 22.028/97

VISTO las presentes actuaciones por las que se tramita el Llamado a Concurso de títulos, antecedentes y pruebas de oposición, para cubrir un (1) cargo de Profesor T.P.4 con 12 U.H. de la asignatura "Introducción a la Sociología" de 6to. Año, 3er. ciclo, del INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL; y

### CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todas las disposiciones establecidas por la resolución N° 049/89 y sus modificatorias N° 206-89, 639-89 y 776-89.

QUE el Jurado se expidió por unanimidad, aconsejando la designación de la Prof. Roxana FRANCHI, en el mencionado cargo.

QUE de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46, inc. b) de la resolución N° 049/89 y sus modificatorias, corresponde aprobar el dictamen por compartir los fundamentos del mismo.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARIA ACADEMICA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen del Jurado que entendió en el concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para cubrir el cargo de Profesor T.P.4 con 12 U.H., en la asignatura INTRODUCCION A LA SOCIOLOGIA de 6to. Año, 3er. ciclo, del INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL.

ARTICULO 2º.- Notificar la presente resolución a la aspirante que intervino en el concurso.

ARTICULO 3º.- Elevar al CONSEJO SUPERIOR las presentes actuaciones solicitando la designación de la Profesora Roxana FRANCHI, en el cargo de Profesor T.P.4 con 12 U.H., en la asignatura INTRODUCCION A LA SOCIOLOGIA de 6to. Año, 3er. ciclo, en el citado INSTITUTO, por el término de cinco (5) años.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y comuníquese. Cumplido siga al CONSEJO SUPERIOR, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



DR. JORGE RAUL GÜEMES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO UNSA.

DR. VICTOR OMAR VIERA  
Vice-Rector A/C Rectorado